

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 2 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	21
3.2.4.	Plano de Evacuación	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca dentro de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de inundación. Por tanto, el presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación-anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas.

La gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación debido a lo anterior son fundamental para enfrentar esta amenaza y reducir su impacto en la población, por ello se confecciona el presente Plan por Amenaza de Inundación con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas para la fase de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este anexo, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

Loncoche, ubicada en la Región de la Araucanía, Chile, se distingue por su singular geografía y estratégica ubicación, elementos que influyen significativamente en su desarrollo y en las dinámicas socioculturales de la comunidad. La comuna de Loncoche abarca tanto áreas urbanas como extensas zonas rurales, proporcionando un paisaje diverso y variado. Ubicada en una zona transicional entre la cordillera de los Andes y la depresión intermedia acompañada del Río Cruces que cruza toda la comuna. Loncoche presenta una topografía irregular que incluye principalmente valles, colinas y áreas montañosas. Esta variedad geográfica no solo contribuye a la belleza natural del lugar, sino que también presenta desafíos y oportunidades para el desarrollo local y la prevención de situaciones de riesgo para la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
 - Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
 - Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
 - Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia. (especificar más adelante)
 - Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 4 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Amplitud: En caso de los eventos por amenaza de Inundación o anegamiento, se constituirá el COGRID.
- Alcalde de la comuna de Loncoche
- Jefe de la 6ta. Comisaría
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos
- Director de la Dirección de Riesgos y Desastres de la comuna de Loncoche.

Además del equipo COGRID se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras direcciones y departamentos del municipio:

- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- SAESA
- Hospital Loncoche.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Aguas Araucanía.
- Otros organismos del voluntariado.

- **Alcance:**

El alcance del presente plan se extiende comunalmente a la amenaza de emergencia por inundaciones, el cual incorpora distintas fases de alerta.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 5 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación, está definida por dos eventos en que el agua es la protagonista. Por una parte, tenemos las inundaciones por desborde de ríos y esteros debido a la acumulación de agua (de origen pluvial) en breves períodos de tiempo, los cuales exceden el volumen del cauce, generándose un desborde del cauce principal del curso o cuerpo de agua. La mayor parte de las inundaciones resultan de la interacción que se produce entre el agua y el sedimento que se mueve o permanece en el cauce del río Cruces. SENAPRED ha definido las inundaciones como “un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas.

Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas y lluvias prolongadas. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas”. Por su parte, los anegamientos se definen como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado.

Por otra parte, y considerando que en la realidad actual la variable climática es inestable debido al cambio climático (ONU, 2022). Para la comuna de Loncoche se proyecta para el año 2050 una disminución de 420 mm en las precipitaciones promedio y de 496 mm en los niveles de precipitaciones máximas con un aumento de 2,1°C en la temperatura media estival y de 1,2°C en la temperatura media invernal, lo que se traduce en precipitaciones más intensas en períodos más cortos de tiempo. Otros efectos que se proyectan son el aumento de la frecuencia e intensidad de olas de calor, inundaciones, sequías, incendios forestales, disminución de caudales y glaciares, y de pérdida de biodiversidad.

Las inundaciones es uno de los riesgos latentes existentes en la comuna, teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con un río (Río Cruces y Estero Loncoche) que cruza gran parte del territorio y un estero (estero Loncoche) ubicado en el sector ultra estación norte, los que en épocas de invierno han provocado inundaciones por el desborde del río y estero mencionado con anterioridad en caminos tanto a nivel urbano y rural, daños a propiedad privada entre otros, es en este sentido que se ha desarrollado un proyecto para la defensas fluviales que se espera puede aplacar el crecimiento del río en época invernal con la construcción de muros de cemento a las orillas del río en función de prevenir daños a propiedad privada, caminos y otros como se menciona anteriormente por la crecida del cauce. Viviendas ubicadas bajo la cota de inundación promedio (60 a la 130).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de inundación por desborde de cauces en la comuna de Loncoche, con ocasión de las crecidas del río Cruces y Estero Loncoche durante la época de intensas precipitaciones provocan inundaciones en sectores de viviendas ubicadas bajo la cota de inundación promedio (60 a la 130), sector Ultra Estación entre calles Benjamín Viel-Manuel Montt-Caupolicán-Manuel Bulnes. Considerando un total de 1.500.00 personas que podrían verse expuestas a esta amenaza.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias. • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones. • Departamento de comunicaciones

Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). • Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación o anegamiento. • Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario • Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Bomberos • Dirección GRD • Carabineros • Direcciones municipales • Alcalde • Departamento de comunicaciones
-----------------	---	---

Roja	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Movilización de todos los recursos requeridos • Suspensión de clases. • Elaboración de Informe ALFA • Elaboración de ficha FIBE. • Distribución de ayuda a personas afectadas • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	·Dirección GRD ·Bomberos ·Organismos de respuesta ·Equipos de emergencias municipales. ·Departamento de Educación ·Departamento de comunicaciones ·DIDECO ·Administración Municipal ·Departamento de operaciones · Dirección de Seguridad Pública · Departamento de tránsito
-------------	--	--

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

3.1.1. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

● Acción	● Descripción	● Responsable (s)
● Evaluar situación en terreno.	● Los equipos de trabajo deberán encontrarse periódicamente en terreno recopilando y evaluando la situación. ● Los equipos de trabajo en terreno una vez recopilada la información deberán entregarla a unidad de alerta temprana y al COGRID comunal.	● Dirección de GRD ● DIDECO ● Dirección de Seguridad Pública
● Sistematizar información preliminar del evento.	● Ordenar la información preliminar al evento. (inundación – anegamiento) ● Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	● Dirección Gestión Riesgo y Desastre

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El director de GRD solicitara a algún funcionario capacitado, la elaboración del informa ALFA (si corresponde) detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa	- Director Gestión Riesgo y Desastre. - Alcalde
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo	- Dirección de gestión de Riesgos y desastres. - Alcalde

	permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza (inundación-anegamiento) que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Director GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizará diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza por inundaciones.	- Alcalde - Director de GRD - Equipo de comunicaciones

• Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	• Informar a través de las autoridades, comunales a los distintos niveles de SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde • Director GRD • Equipo de comunicaciones
• Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	• Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existente en la comuna (digitales, escritos, radios y televisivos) entregado recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones	• Alcalde • Director GRD • Departamento de Comunicaciones
• Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	• Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza por inundación o anegamiento revisando el estado de los puntos	• Director GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de Fomento y Desarrollo rural
	críticos previamente identificados en zonas con mayor vulnerabilidad, coordinación de posibles eventos en zonas no identificadas en trabajo con las organizaciones sociales, juntas de vecinos, comités de vigilancia y por los diferentes medios con los que el municipio cuenta para mantener un contacto permanente con la comunidad	• Dirección de Seguridad Pública • Departamento de operaciones

● Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	● La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiendo que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.	● Dirección de gestión de riesgos y desastres ● Departamento de Educación ● DIDECO ● Dirección de seguridad Pública
● Comprobar disposición de stock crítico.	● Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, Departamento de Educación, y Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la	● Director GRD ● Administración Municipal ● Equipo de Operaciones ● Alcalde

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
● Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	● Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo	● Dirección GRD ● Organismos de emergencia

	regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales	
• Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso, en caso contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia
• Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD
• Convocatoria del Comité Comunal.	• La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Director GRD

Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario	Equipo GRD
	capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se realizarán informes ALFA de manera informativa.	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	- Alcalde - Administración Municipal - Director GRD - Equipo de operaciones - DAOMA - Dirección de seguridad Pública

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emergencia por Inundación y Anegamiento será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	Director GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	- Alcalde - Director GRD - Director de Educación - DIDECO

• Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. • En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía
• Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	• La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con el Departamento de Desarrollo Rural, el que depende la • Unidad de Tenencia Responsable, y en caso de requerir	• Bomberos
	apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	

● Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	● Toda acción e intervención de equipos se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos Técnicos
● Apoyo a servicios críticos de salud.	● La dirección de gestión de riesgo y desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	● Dirección GRD ● Departamento de salud ● apoyo sectorial.
● Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	● Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos técnicos

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 19 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de inundación o anegamiento, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia.

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Loncoche determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Inundación, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Colegio Municipal Alborada
- Liceo Bicentenario Padre Alberto Hurtado
- Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal para resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema	Sector Urbano	Todos los organismos de	En el momento	Si
		con otros organismos	Sector Rural	Emergencia	o del Evento	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 21 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Loncoche en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - 1- Sirena de Bomberos
 - 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

SISTEMA DE ALERTAMIENTO

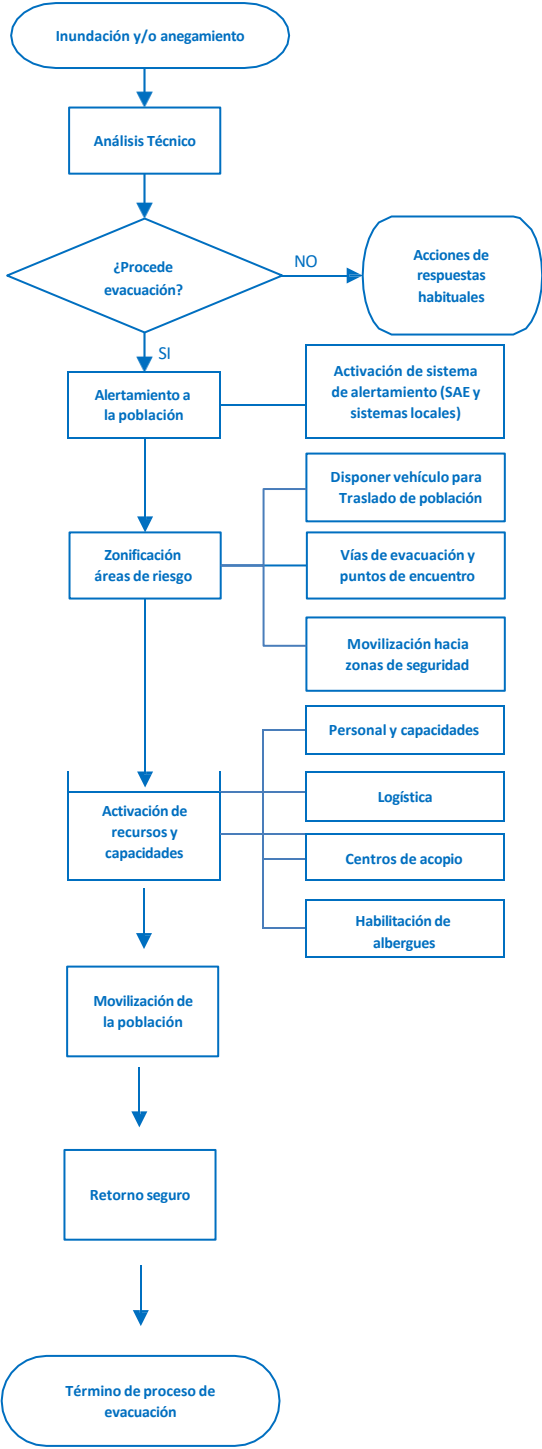
La descripción de los sistemas locales de alertamiento a la población, debe realizarse de acuerdo a la amenaza específica abordada en el plan y los organismos que tienen el rol de alertar a la comunidad. Según el tipo de amenaza, indicar el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas. entre otros.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto del Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones-anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural. En base a lo anteriormente expuesto, el municipio solicitara al asesoría al organismo técnico comunal competente para la elaboración de este.

3.2.5. Proceso de Evacuación

En este capítulo la descripción de proceso de evacuación en caso de inundación –anegamiento que afecte a la comuna, esta será informada oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

Actividades	Descripción	Responsable
	En caso de que la cantidad de lluvias sea muy concentrada, y se produzcan desbordes o anegamientos, y de acuerdo al pronóstico del tiempo se prevea que seguirá lloviendo intensamente, se procederá con la evacuación. De confirmarse la evacuación, CAT Regional activa el sistema de alerta de emergencia (SAE), se informa a la comunidad, Municipios afectados y COGRID Comunal De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, el uso de los sistemas de alerta locales, y la implementación de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues Con el despliegue de los organismos de respuesta de emergencia, se moviliza a la población expuestas hasta los puntos de encuentro y zonas seguras establecidas en el presente plan, los cuales también van siendo habilitados con las condiciones que demande la emergencia. El retorno seguro debe ejecutarse con previa evaluación técnica y autorización de los organismos competentes.	SENAPRED Centro Regional de Alerta Temprana / COGRID Comunal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID, a través de sus equipos técnicos efectuará una evaluación de daños y las necesidades de los afectados.	● COGRID
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará otras instituciones públicas y privadas dependiendo de la magnitud del evento (inundación -aluvión)	● COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordina con otras instituciones públicas adicionales, dependiendo de la magnitud del evento	● COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna	● Alcalde ● Director de Educación ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	SAG y departamento comunal	● Organismos técnicos comunales

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la Unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	● BOMBEROS
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, en caso de requerir apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	● Dirección GRD ● Departamento de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 25 de 25
	Fecha: 01-02-2025	